

37.018.51

Foll.
37.018.51

1
JU 09867

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

ZONA Y AREAS
DE FRONTERA

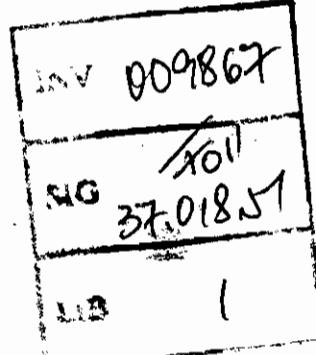
L
Ej. 2: 15691

Para nivel primario

- abril de 1978 -

La presente edición fue realizada en el equipo impresor del Servicio de Planeamiento de la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

Buenos Aires, abril 1978



8/5/78

Bills

ZONA Y AREAS DE FRONTERA

I. INTRODUCCION.

CJ **FRONTERA** es el ámbito geográfico de dos naciones, que se extiende a ambos la dos del límite internacional.

Para que una frontera sea protegida, es necesario que la región geográfica que abarca posea un desarrollo socio económico cultural adecuado. El desarrollo produce mejores niveles de vida porque utiliza métodos de producción y de organización social (educación, salud, vivienda, comunicaciones, etc.) que ayudan a las necesidades del hombre.

Hay que impulsar el desarrollo de nuestras fronteras, pues con ello lograremos progreso económico, social y político.

La seguridad nacional se halla directamente vinculada con el desarrollo. Ella debe tratar de preservar y custodiar los intereses vitales de la nación, o sea su soberanía, las leyes que nos rigen, la integridad territorial y los recursos humanos y naturales.

II.-ZONA DE FRONTERA.

FRONTERA es la línea de contacto pero también de diferenciación entre dos estados o naciones.

Es una región geográfica que contiene el límite político de una nación y se extiende a ambos lados de este límite, es decir, que la frontera entre nuestro País y los países vecinos no es solamente una línea en el terreno, sino que es una porción de territorio que ocupa una parte del País y otra del estado limítrofe.

Por ello decimos: si esa zona es po-

bre y descuidada en el país vecino y es rica y atendida en el nuestro, la influencia argentina se hará sentir con su educación, cultura y progreso económico y social.

Cómo lo logramos?. Desarrollando la región fronteriza nuestra (que es frontera) con caminos, industrias, hospitales, escuelas, explotaciones agrícolas o mineras, comunicaciones, etc.

La zona de frontera está demarcada por la ley 18575/70 y los decretos reglamentarios 468/70, 469/70 y la modificación que introduce el decreto 362/76.

Se extiende a lo largo del contorno de nuestro País, incluyendo Tierra del Fuego y excluyendo la parte de la Provincia de Mendoza (desde el norte de Malargüe hasta San Juan), la parte sur de San Juan, la Provincia de Entre Ríos (excepto Federación) y la Provincia de Buenos Aires (excepto Villarino y Pata-gones).-

Las franjas excluidas han alcanzado condiciones adecuadas en su desarrollo (infraestructura general, explotación de recursos naturales, y suficiente radicación de población).

En nuestra frontera debemos conseguir:

- 1º.-Un desarrollo social y económico adecuado.
- 2º.-Una infraestructura (escuelas, caminos, hospitales, viviendas, etc.) suficiente para atender las necesidades del lugar e integrar la zona con el resto del País.

3º.-Radicar pobladores en esas zonas casi despobladas.

La Argentina perdió territorios desde su nacimiento como nación. En todos los problemas de límites que tuvo con sus vecinos, resultó perjudicada en pleitos arbitrados por extranjeros, soportando con nobleza ejemplar la solidaridad histórica de su conducta continental.

Recordemos los kilómetros cuadrados de superficie que tenía nuestro País en 1810 y la extensión actual: $4.800.751 \text{ km}^2$ y $2.795.695 \text{ km}^2$ respectivamente.

Comparemos ello con el país vecino, al cual por el tratado de Tordesillas, se le adjudicaron unos $2.400.000 \text{ km}^2$ y que en la actualidad posee $8.513.000 \text{ km}^2$.

Dos políticas distintas, dos procedimientos históricos distintos, dos formas de valorizar lo territorial.

Por todo ello esta zona crítica, reclama su integración con el resto del País y trabajan distintos sectores de gobierno para lograrlo. Necesita población, una economía adecuada, evitar la emigración de sus habitantes con medidas de desarrollo cultural, económico y social.

III.-AREAS DE FRONTERA

Como eran muchos y variados los requerimientos para la zona de frontera, se dieron limitaron ciertas partes de la zona que tenían prioridad en el desarrollo de toda la región fronteriza.

De allí nacieron las áreas de frontera, que son superficies distintas en sus aspectos físicos, pero similares en sus dificultades.

Una vez que un área de frontera alcanza los objetivos que se quieren lograr en su desarrollo (escuelas, cultura, caminos, comunicaciones, salud, industria, etc.) se anula como área y/o se crean nuevas áreas. Es decir, que las áreas de frontera tienen prioridad en los planes de desarrollo de toda la zona de frontera.

Las áreas de frontera actualmente son:

- 1.- Bernardo de Irigoyen (Misiones).
- 2.- Clorinda (Formosa).
- 3.- Bermejo (Chaco).
- 4.- Tartagal (Salta).
- 5.- Chos Malal (Neuquén).
- 6.- Junín de los Andes (Neuquén).
- 7.- Epuyén (Chubut).
- 8.- Corcovado (Chubut).
- 9.- Senguerr (Chubut).
- 10.- Río Chico (Santa Cruz).
- 11.- Calafate (Santa Cruz).
- 12.- Río Turbio (Santa Cruz).

Se deben volcar en ellas todos los esfuerzos prioritarios, con medidas que proporcionan la radicación de población, educación adecuada, buenos transportes y comunicaciones, medidas económicas y financieras, créditos, vivienda propia y sanidad conveniente.

Las áreas de frontera requieren planes y programas de desarrollo a los cuales concurren todos los sectores del gobierno, con la coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

IV.-ESCUELAS DE FRONTERA

Al promulgar el Estado una ley sobre el desarrollo de la zona y de las áreas de frontera, se hizo necesario revisar

la forma de realizar la educación en esas regiones.

Por ello se estableció un régimen especial para las escuelas de frontera, no sólo de nivel primario, sino también secundario y universitario, sean nacionales, provinciales o privadas.

Como las áreas necesitan esfuerzos especiales para su desarrollo, uno de esos esfuerzos era el educativo, en especial en el nivel secundario y con preferencia en la modalidad técnica.

Se les otorgó a las autoridades educativas mayores responsabilidades, además se precisaron mejor los objetivos educativos en la zona y área de frontera y se adoptaron medidas para alcanzarlos.

Por último se aseguró la estabilidad del docente en frontera, pues de un régimen de contrato se logró colocarlo en los estatutos respectivos.

Fue por todo lo anterior que se promulgó la ley 19.524 el 14 de marzo de 1972 (considerado el día de la Escuela de Frontera) que establece el régimen para las escuelas de frontera.

Se aplica a todas las escuelas de todos los niveles y modalidades, oficiales y privadas, situadas en la zona y áreas de frontera.

Los planes los hace el Ministerio y los ejecutan tanto el mismo Ministerio como las provincias y las universidades.

El Ministerio afecta al régimen a los establecimientos que corresponda promover, como así también los desafecta del mismo.

Las escuelas de frontera deben:

- 1º.-Promover la cohesión del grupo y participar en la comunidad local y regional.
- 2º.-Asimilar la forma de vivir propia de nuestra cultura.
- 3º.-Arraigar al hombre al medio para lograr el desarrollo y el bienestar de la comunidad.
- 4º.-Adherir a los principios de lealtad nacional.
- 5º.-Afirmar el sentimiento argentino.

Por todo ello las escuelas de frontera tienen:

- 1º.-Una organización escolar especial.
- 2º.-Máximos conocimientos y obligaciones para estimular los valores de la nacionalidad.
- 3º.-Que lograr participación mayor en la comunidad local.
- 4º.-Que desarrollar aptitudes para poder trabajar en la zona.

Para conseguirlo disponen de:

- 1º.-Personal especializado.
- 2º.-Comedores escolares.
- 3º.-Cooperación familiar (solución de problemas, arreglo de edificios, estudios para adultos, etc.)
- 4º.-Personal docente más capacitado o con cursos de perfeccionamiento.

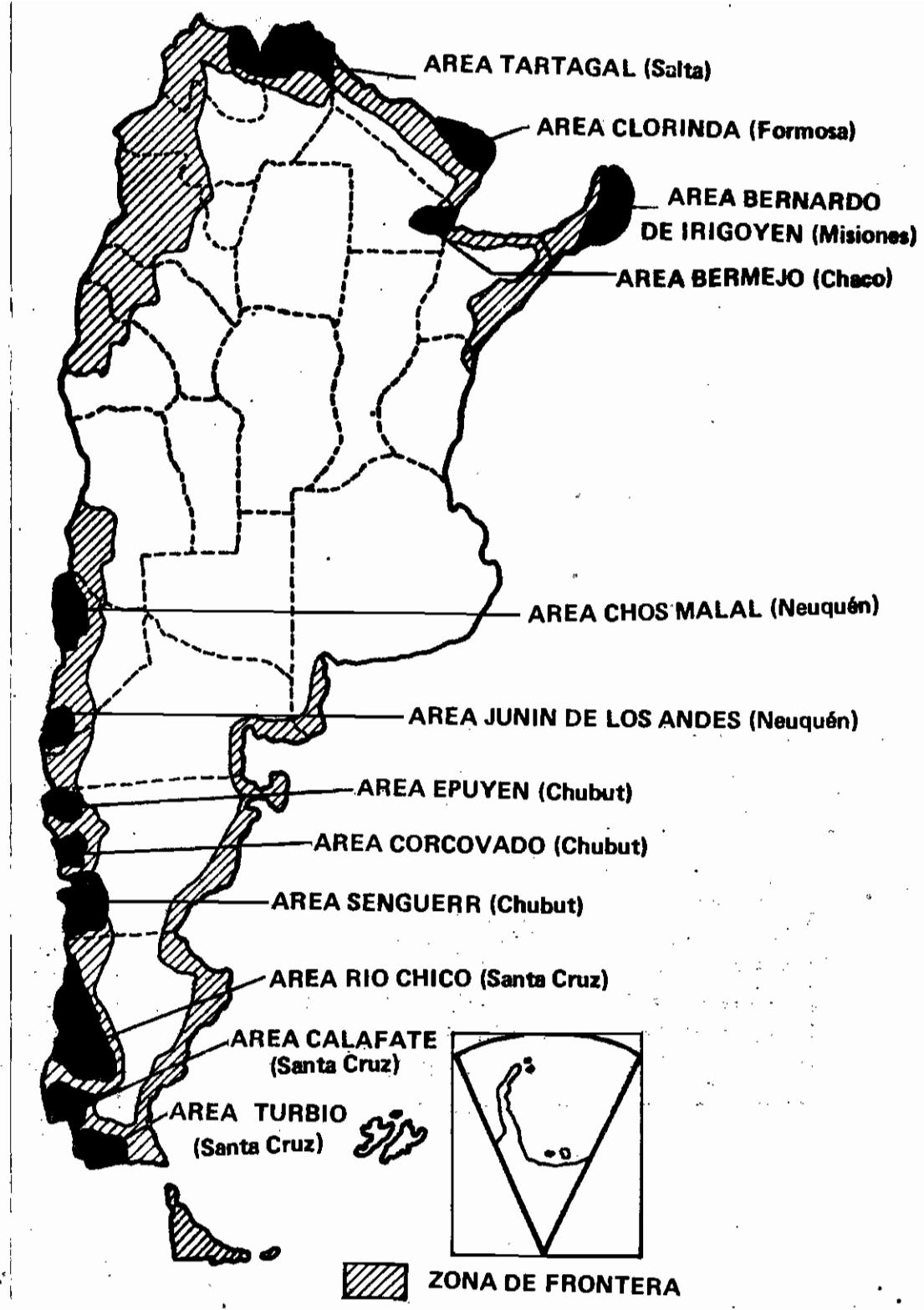
Los docentes deben ser argentinos natos o por opción. No podrán ser argen-

tinos naturalizados y por ningún concepto los que se desempeñan como docentes en las zonas vecinas a su país de origen.

Debemos lograr que en todas las áreas de frontera en especial y en la zona en general, exista una clara conciencia de nacionalidad, de cultura argentina y de lealtad al País.

La Argentina enfrenta un momento desafiante en su historia (el caso del canal de Beagle lo confirma), pero estamos firmemente decididos a defender nuestra soberanía y nuestra integridad territorial.

Defender entonces nuestras fronteras es, también, trabajar para el desarrollo de esas zonas, que es el mejor modo de hacer Patria.



34.018.51

La presente edición fue realizada en el equipo impresor del Servicio de Planeamiento de la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.
Buenos Aires, abril 1978